

EXPTE. N° 0495/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Fíjase en la suma de \$ 8.064.400 (PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS), el monto correspondiente al Cálculo de Recursos Ejercicio 1999.-

ARTICULO 2º) Fíjase en la suma de \$ 8.064.400 (PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS), el monto correspondiente a Gastos para el ejercicio 1999.-

ARTICULO 3º) Modifícase el cálculo de Recursos, presentado por el Departamento Ejecutivo, las siguientes partidas, quedando sus montos definitivos de la manera que se detalla continuación para el ejercicio 1999.-

1.1.1.2.1.- TASA POR CONSERVACION, BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA VIA PÚBLICA Y ALUMBRADO DE BALDIOS:

INGRESOS DEL EJERCICIO \$ 250.000

1.1.1.16.1.- TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL:

INGRESOS DEL EJERCICIO \$ 820.000

1.1.1.20.2.- REEMBOLSO OBRA EXTENSION DEL ALUMBRADO PÚBLICO:

INGRESO DEL EJERCICIO \$ 180.000

1.1.1.22.- TASA POR SEGURIDAD PÚBLICA:

INGRESO DEL EJERCICIO \$ 0

2.1.3.2.- PARTICIPACION IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL:

INGRESO DEL EJERCICIO \$ 180.000

2.2.1.- DESCENTRALIZACION INMOBILIARIO RURAL:

INGRESOS DEL EJERCICIO \$ 180.000

2.4.3.- VENTA PARTICIPACION FRIGORÍFICO:

INGRESOS DEL EJERCICIO \$ 0

TOTAL DE DISMINUCIONES \$ 215.000

ARTICULO 4º) Modifícase del Presupuesto de Gastos las siguientes partidas, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

FINALIDAD 1 - PROGRAMA II

1.1.2.12.2.- PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS POR TERCEROS

EGRESOS DEL EJERCICIO \$ 0

2..6.2.1.- PROYECTOS PRODUCTIVOS \$ 0

FINALIDAD 1 – PROGRAMA III

1.3.2.- SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO: \$ 25.000

2.5.1.5.- INMUEBLES \$ 0

FINALIDAD 2 – PROGRAMA I:

2.5.2.1.- REMODELACION HOSPITAL MUNICIPAL \$ 28.750

FINALIDAD 2 – PROGRAMA IV

1.3.8.- FONDO MUNICIPAL DE SALUD \$ 40.000

FINALIDAD 3 – PROGRAMA VI:

2.5.2.1.- CONSTRUCCION NICHOS CORONEL DORREGO \$ 9.835

2.5.2.2.- CONSTRUCCION NICO EL PERDIDO \$ 7.000

FINALIDAD 3 – PROGRAMA VIII

2.5.2.2.- CONSTRUCCION ESPACIOS VERDES \$ 4.000

2.5.2.3.- INFRAESTRUCTURA BARRIO MUNICIPAL \$ 10.800

2.5.2.5.- 1º ETAPA “PASEO DE LA CIUDAD” \$ 55.000

FINALIDAD 4 – PROGRAMA II

1.1.2.3.- CONSERVACIONES Y REPARACIONES \$ 60.000

EXPROPIACION TIERRAS NICOLAS DESCALZI \$ 0

FINALIDAD 5 – PROGRAMA III

1.3.3.- SUBSIDIOS INDIGENTES \$ 89.665

ARTICULO 5º) Fíjense para los funcionarios municipales, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, los básicos que a continuación se detallan:

SECRETARIOS (2)	\$ 2.400
DIRECTORES (11)	\$ 1.700
CONTADOR (1)	\$ 1.700
JEFE DE COMPRAS (1)	\$ 1.500
ADMINISTRADOR HOSPITAL (1)	\$ 1.500
TESORERO (1)	\$ 1.500
DELEGADOS (2)	\$ 1.600
SUBDELEGADOS (2)	\$ 1.300

La aplicación de esta nueva escala de básicos arroja, por todo concepto una economía anual de \$ 46.000 (Pesos cuarenta y seis mil).-

ARTICULO 6º) Se reestablece, a partir de la promulgación de la presente, para los funcionarios municipales que corresponda, la bonificación por antigüedad (con los mismos alcances que al Personal de Planta Permanente) y título Universitario en un 25 % (veinticinco por ciento), del sueldo básico que corresponda. Quedando excluido de lo establecido en este artículo el sueldo del Intendente Municipal.-

TOTAL DE DISMINUCIONES

\$ 215.000

ARTICULO 7º) El presupuesto del Honorable Concejo Deliberante Concejo Deliberante queda constituido de acuerdo con el detalle efectuado en planilla anexa, que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8º) La Constitución definitiva del Presupuesto de Gastos, queda así determinada:

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO:

\$ 241.932

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

\$ 7.822.468

TOTAL

\$ 8.064.400

SALA DE SESIONES, Diciembre 30 de 1998.-

Registrada bajo el número: 1703/98